



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR  
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA PLENO



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ANGELES MARTINEZ GARCIA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL  
DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día 8 de Noviembre de 2017, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión la Sra. alcaldesa DÑA ANGELES MARTINEZ GARCIA, asistida por el Secretario-Interventor de la Corporación, D. Jacobo Uberto Rodríguez Fernández.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente la Sra. Alcaldesa Presidenta, procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

- .-LUIS VÍLLORA MARTÍNEZ
- .-ANA BELEN PANADERO BLAZQUEZ
- .-LUIS MANUEL RUIZ CARLOS
- .- PEDRO PABLO SANCHEZ ESTESO
- .-JUAN MIGUEL TORRES LOPEZ
- .-MARIA ASCENSION BODALO LEAL
- .-ANTONIO JOSÉ GRANDE GARCIA
- .-JOSÉ ANTONIO MOYA ARENAS
- .-LUIS ANTONIO ARENAS CANTERO

**SECRETARIO:**

- .- JACOBO UBERTO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

**PUNTO PRIMERO: TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE JOSÉ ANTONIO BLÁZQUEZ ROSILLO POR PARTE DEL GRUPO GANEMOS MUNERA.**

Visto que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2017, adoptó acuerdo de toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. José María Arenas Escribano al cargo de Concejel,

Visto que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. José Antonio Blázquez Rosillo, tras la renuncia previa de Doña Eva María Arenas VÍllora, siguiente en la lista de candidatos presentada por la coalición electoral GANEMOS MUNERA en las elecciones municipales celebradas en fecha 22 de Mayo de 2015, siendo el siguiente en la referida lista, tras la renuncia de la Sra. Arenas VÍllora.

Página 1 | 7



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 08.11.2017 -  
AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.392157 - 01/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
Qj5t6ORrTF776Jd0N  
Gael0Kxsm6rVzQm08  
3UWyk0Fc=

Código seguro de verificación: P4T4MW-CHAR36QK

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR  
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

## SECRETARIA PLENO

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de D. José Antonio Blázquez Rosillo, siguiente en la lista de la misma candidatura del último proceso electoral, tras Doña Eva María Arenas Vállora.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros,

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Aceptar la toma de posesión de D José Antonio Blázquez Rosillo del cargo de Concejales de este Ayuntamiento, en sustitución de D. José María Arenas Escribano tras la renuncia voluntaria de éste.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por la Sra. Alcaldesa-Presidente se toma juramento o promesa a D José Antonio Blázquez Rosillo, mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

- "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Munera con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?"

D. José Antonio Blázquez Rosillo toma la palabra para jurar/prometer:

- "Sí, prometo."

Tras esta declaración, la Sra. Alcaldesa le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo.

El Pleno se da por enterado. Y Don José Antonio se une a la sesión.

### PUNTO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta a los señores concejales del Acta de la Sesión anterior, con respecto a la misma, señala que por su parte habría que introducir una serie de matices, los cuales reseña:

En el punto 3, al final del mismo, se señala que Don Juan María Arenas Escribano, abandona la sesión, cuando esta se produjo al final del punto 4.1 Moción de toma de conocimiento de su renuncia de concejal, asimismo, en el referido punto, no hay una redacción clara, ya que al principio del mismo se transcribe "explica sus motivos y que debido a adoptó finalmente su decisión en el día de ayer" por lo que sugiere que el abandono de la sesión del Sr. Arenas Escribano, se transponga al momento en que sucedió, así como se dé una nueva redacción a la transcripción inicial de la moción, omitiendo la palabra "debido"

Página 2 | 7



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 08.11.2017 -  
AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.392157 - 01/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
Qj5t6ORrTF776Jd0N  
Gael0Kxsm6rVzQm08  
3UWyk0Fc=

Código seguro de verificación: P4T4MW-CHAR36QK

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR  
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



**Ayuntamiento de  
MUNERA**

NIF: P0205300G

## SECRETARIA PLENO

Tras lo cual pregunta si algún Concejales tiene alguna observación más, manifestando el resto de concejales no tener nada que objetar.

Expuesto lo anterior, por se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Corporación, el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el acta de fecha 28 de Septiembre de 2017, con los matices reseñados.

**SEGUNDO.-** Comunicar dicho acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para su toma de conocimiento.

### PUNTO TERCERO: DACIÓN A CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA Y OTROS ASPECTOS

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa de las Resoluciones aprobadas desde el último Pleno de carácter ordinario, que son las resoluciones dictadas desde la núm. 176 hasta la 206, las cuales han sido puestas a disposición de todos los concejales tanto en secretaria como en la sede electrónica del ayuntamiento.

Manifestando todos los grupos estar al tanto y tener copia de las referidas resoluciones

(La Corporación queda enterada.)

### PUNTO CUARTO: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016

Resultando que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 6 de Septiembre de 2017 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017.

Resultando que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete nº 107, de fecha 15 de Septiembre. Durante el plazo de exposición y ocho días más, no habiéndose presentado reclamaciones, reparos y observaciones, tal como se desprende del certificado emitido por la Secretaria-Intervención, de fecha 10 de Octubre de 2017

Considerando que el expediente de aprobación de la cuenta general ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

En virtud de lo expuesto, se somete a votación el informe-Dictamen, aprobado por la Comisión Especial de cuentas, siendo aprobado por mayoría simple, 5 votos a favor y 6 abstenciones, quedando aprobado el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, así como sus anexos, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo

Página 3 | 7



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 08.11.2017 -  
AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.392157 - 01/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4T4MW-CHAR36QK

Pág. 3 de 7

Hash SHA256:  
Qj5t6ORrTF776Jd0N  
Gael0Kxsm6rVzQm08  
3UWyk0Fc=



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR  
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

## SECRETARIA PLENO

Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad.

**SEGUNDO.-** Una vez aprobada la cuenta general, que se rinda al Tribunal de Cuentas en la forma y con la documentación que establece la normativa vigente.

### **PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA CALLE GENERAL MOLA**

Resultando que por esta Alcaldía se ordenó la incoación de expediente administrativo 11978M, a petición de la aprobación por el Pleno en fecha 30/05/2017, de la moción presentada por el Grupo Ganemos Munera, para la modificación de la denominación de la calle general Mola, por cuanto conforme el artículo 15.1 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, dispone que *"Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura."* Y siendo el General Mola uno de los militares sublevados el 18 de Julio de 1936, segundo al mando tras el General Sanjurjo y colíder del alzamiento junto con el General Franco, tras la muerte del primero y hasta la suya propia procede su cambio de denominación. Y tras la aprobación en el pasado pleno de la moción, aprobada vía urgencia, de convocar una reunión con los vecinos afectados y celebrada el pasado día 16 de Octubre.

Resultando que tramitado al correspondiente expediente administrativo se han incorporado al mismo propuesta de los vecinos afectados, señalando como nuevo nombre de la calle, **Calle Juventud**, así como informe favorable de la Policía Local, señalando al efecto que no hay ninguna calle en el callejero municipal con la referida denominación.

Considerando que el nombre propuesto respeta las prescripciones de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

Considerando que es obligación de este Ayuntamiento mantener actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, e informar de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas, en virtud de lo establecido en el artículo 75.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Resultando que al afectar el cambio de denominación no solo a los ciudadanos, sino también a otras Administraciones Públicas y a servicios públicos y privados se estima conveniente dar la máxima difusión al cambio que se produzca.

A la vista de todo ello, y de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención, por la alcaldía se presenta informe-propuesta para acordar definitivamente el cambio de denominación de la referida calle, y previa a la votación de la propuesta, la Concejala Socialista, María Asunción Bódalo, recuerda que en el municipio, todavía queda algún vestigio del franquismo, señalando la alcaldesa que se va a proceder a la retirada de las dos placas en honor a José Antonio Primo de Rivera, tras lo cual se aprueba por unanimidad de todos los miembros del Pleno de la Corporación el siguiente,

Página 4 | 7



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 08.11.2017 -  
AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.392157 - 01/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
Qj5t6ORrTF776Jd0N  
Gael0Kxsm6rVzQm08  
3UWyk0Fc=

Código seguro de verificación: P4T4MW-CHAR36QK

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR  
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

## SECRETARIA PLENO

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el cambio de denominación de la calle General Mola, por la de Calle Juventud, por los motivos anteriormente expuestos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos.

**SEGUNDO.-** Notificar el acuerdo que recaiga a los interesados, al Instituto Nacional de Estadística, al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al Registro de la Propiedad y a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

En la notificación se hará constar que, por poner fin a la vía administrativa, contra el presente acuerdo, se podrá interponer los recursos que procedan, tanto en vía administrativa, como en vía jurisdiccional, en los términos señalados por la LPACAP y la LJCA.

**TERCERO.-** Dar difusión del cambio de denominación a través de los medios de comunicación local.

**CUARTO.-** Que por los servicios municipales se proceda a cambiar las placas y la señalización vertical que corresponda, con la nueva denominación, y a realizar los cambios oportunos en planos y documentos municipales.

### **PUNTO SEXTO: MOCIÓN GRUPO POPULAR SOBRE INTERVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA REPARACIÓN DE LA RED DE CAMINOS RURALES DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.**

Por la alcaldía, se da traslado del motivo de la presentación de la moción, con el fin de llamar la atención a diputación de la falta de medios del municipio y la necesidad imperiosa de arreglar los caminos rurales existentes. Previa a la lectura de la misma, el concejal Juan Miguel Torres López, pide la palabra, la cual le es otorgada por la Alcaldesa, y manifiesta que con independencia de la votación y en su caso aprobación de la moción que se somete en el día de hoy al pleno, ha tenido conocimiento de la firma de un convenio de colaboración entre la Diputación de Albacete y la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, por la cual se comprometen a financiar en un 50% cada una de las citadas administraciones, un plan para la reparaciones de los caminos rurales de los municipios de la provincia de Albacete, por lo que sugiere, que en cuanto se pueda el Ayuntamiento solicite ser beneficiario del citado plan. Por otro lado el Teniente-Alcalde, señala que todo el grupo Popular, ha solicitado en numerosas ocasiones el arreglo de caminos a la diputación, y que tras recibir el silencio por respuesta, es necesario hacer llegar una moción formal de la corporación a la diputación, a lo que la Alcaldesa añade que la los caminos llevan más de tres años sin repararse. Tras lo cual por la Alcaldesa se procede a leer la moción presentada por el Grupo Popular, el 13 de Octubre de 2017, bajo número de registro de entrada 2324. Cuyo tenor literal se transcribe:

*El Grupo Popular del Excmo. Ayuntamiento de Munera, al amparo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción.*



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 08.11.2017 -  
AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.392157 - 01/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4T4MW-CHAR36QK

Pág. 5 de 7

Hash SHA256:  
Qj5t6ORrTF776Jd0N  
Gael0Kxsm6rVzQm08  
3UWyk0Fc=



FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR  
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El término municipal de Munera posee una amplia red de caminos rurales públicos que dan cobertura a nuestras principales zonas agrícolas, así como a las importantes rutas naturales, constituyendo a su vez un imprescindible elemento para la potenciación del turismo rural.*

*El paso de los años, eso al que se ven sometidos y la acción de la climatología han ocasionado que la mayor parte de estas vías rurales se encuentre en mal estado de conservación que repercute en los usuarios de los mismos. Algunos de ellos, se encuentran en tal estado, que se hace difícil su utilización por vehículos que no sean todo-terreno.*

*Desde el Grupo Popular entendemos que estas infraestructuras públicas dan un servicio esencial a nuestros vecinos y a aquellos que deciden visitarnos para conocer nuestro entorno natural, y por ello han de mantener un mínimo de estado de conservación que en la actualidad no se puede ofrecer por parte del Ayuntamiento como titular de dichos caminos, dados sus escasos recursos económicos.*

*La excelentísima diputación de Albacete dispone de diferentes equipos de maquinaria de obras públicas y personal especializado que viene atendiendo a los municipios de nuestra provincia. Este recurso público ha de auxiliar a nuestro municipio en la necesaria mejora de la red caminera local.*

*Es por todo ello que el Grupo Popular propone al Pleno la adopción del siguiente*

ACUERDO

*Que el pleno del Ayuntamiento de Munera eleve a la excelentísima diputación Provincial de Albacete la solicitud de colaboración de los equipos de maquinaria de obras públicas para proceder a la reparación de aquellos caminos que por su importancia y estado requieren una inmediata actuación.*

Finalizada la lectura de la moción, toma la palabra el concejal José Antonio Moya Arenas, quien solicita que sus manifestaciones consten en el presente acta y señala, que si bien su grupo no se opone a la moción presentada, este problema no ocurría en el pasado, cuando Munera formaba parte de la Mancomunidad Campo de Montiel, la cual daba trabajo a dos personas en el pueblo y disponía de la maquinaria necesaria para la reparación de los susodichos caminos rurales y que si hoy existe, se debe a que los gobiernos populares de Munera fueron los que sacaron al pueblo de la citada mancomunidad, además de la mancomunidad formada con el Bonillo. Por alusiones, contesta la Alcaldesa señalando que la salida de la mancomunidad se debió a la falta de gestión de la misma, que llevaba sus cuentas de forma irregular, con atrasos de más de seis años en su contabilidad, que tan solo Munera y el Bonillo, pagaban sus cuotas de forma regular y que su pertenencia a la misma producía más costes que beneficios. A lo cual toma la palabra el concejal Pedro Pablo Sánchez Esteso, quien fuera regidor de Munera en la mencionada época, añade que el despido de los citados trabajadores de la mancomunidad, se produjo por circunstancias ajenas a los Municipios, ya que a los mismos se les debían numerosas nóminas atrasadas debido a la mala gestión de la mancomunidad y que con el cambio legislativo que se produjo en el Estatuto de los Trabajadores, fueron ellos mismos quienes forzaron su despido y que la salida de la Mancomunidad formada con el Bonillo, se debió exclusivamente, a que fue el Bonillo quien pidió su disolución.





FIRMADO POR:

SECRETARIO-INTERVENTOR  
JACOBO UBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

## SECRETARIA PLENO

Tras lo cual y por unanimidad, todos los miembros de la corporación, aprueban la moción propuesta, bajo el siguiente

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Solicitar la colaboración de la Excelentísima Diputación Provincial de Albacete, a fin de que preste al municipio de Munera los equipos de maquinaria de obras públicas de que dispone, para proceder a la reparación de aquellos caminos que por su importancia y estado requieren una inmediata actuación.

No habiendo más puntos en el orden del día, por parte de la alcaldesa, se procede a levantar la Sesión, siendo las 20:25 horas del indicado día 8 de Noviembre de 2017, de lo cual, yo el Secretario doy fe.



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE MUNERA DE 08.11.2017 -  
AYUNTAMIENTO DE MUNERA - Cod.392157 - 01/12/2017**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
Qj5t6ORrTF776Jd0N  
Gael0Kxsm6rVzQm08  
3UWyk0Fc=